

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9043

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

DECRETO de la Concejalía delegada de Personal por el que se convocan procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo integrados en el grupo de clasificación profesional <> de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 30 de diciembre 2021, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2021, en relación al Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 19 de mayo de 2022, de aprobación definitiva del anexo III de la OEP del Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al turno libre de estabilización de empleo temporal y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía de 25 de junio de 2019, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones y Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, resuelvo convocar procesos selectivos para la provisión de plazas/puestos de trabajo integrados en el grupo de clasificación profesional <> de la Plantilla personal laboral, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso-oposición, con sujeción a lo dispuesto en las bases que se adjuntan:

PLANTILLA PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL <>.

- 1 PLAZA/PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICA/O ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- 1 PLAZA/PUESTO DE TRABAJO DE SUPERVISORA/OR.

BASES ESPECÍFICAS PROCESOS SELECTIVOS-EET-22/2

OEP-2021/22

LAB-B-C/O

BASES ESPECÍFICAS

PRIMERA. Objeto. -

1.1.- Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria, especificar lo dispuesto en las Bases generales que rigen el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (LMUTEM), aprobadas por decreto de la concejalía delegada de Personal de fecha 30 de noviembre de 2022.

1.2. Las plazas/categorías profesionales objeto de la convocatoria y sujetas a lo dispuesto en estas bases son las que a continuación se relacionan.

PLANTILLA PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL <>.

- 1 PLAZA/PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICA/O ORIENTACIÓN PROFESIONAL:
- 225500001.
- 1 PLAZA/PUESTO DE TRABAJO DE SUPERVISORA/OR: CONCURSO OPOSICIÓN.
- 522500002.

1.3.- El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base undécima de las Bases generales.

1.4.- Los programas que habrán de regir los respectivos procesos selectivos son los establecidos en el anexo I.

1.5.- El lugar, día y hora de celebración de los primeros ejercicios de las fases de oposición se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Advertir que, la realización de los ejercicios de cualquiera de las plazas objeto de estas bases específicas, podrá ser objeto de celebración en la misma fecha (mismo día y hora).

1.6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de estos procedimientos selectivos, la exposición en el “Tablón de Anuncios”, sito en el edificio Seminario -Vía Hispanidad, 20-.

Asimismo, se podrá obtener información en relación a estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal calificador en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Zaragoza cuya dirección es www.zaragoza.es, así como en el número de teléfono de información municipal 010.

SEGUNDA. Requisitos específicos de las personas aspirantes. -

Además de los requisitos generales enumerados en la base segunda de las Bases generales, será exigible como requisito de participación la posesión de las titulaciones académicas oficiales que a continuación se relacionan:

- Plaza/puesto de trabajo de Técnica/o Orientación Profesional:

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de Diplomado Universitario, o un título de Grado equivalente.

Además de la equivalencia con los títulos universitarios de Ingeniera/o Técnica/o, Arquitecta/o Técnica/o y Grado universitario, y a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitario o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará también equivalente al título de Diplomada/o universitaria/o cualquiera de los dos siguientes:

1. El haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de licenciada/o, arquitecta/o o ingeniera/o.

2. El haber superado el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima 180 créditos. En el caso de titulaciones cuyo plan de estudios este estructurado en cuatro cursos académicos y los dos primeros cursos tengan una carga lectiva inferior a 180 créditos, se considerará que el alumno ha cursado estudios equivalentes al título de Diplomada/o universitaria/o cuando haya superado los dos primeros cursos académicos y, además, materias del tercer curso de la titulación correspondiente, hasta completar 180 créditos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

- Plaza/puesto de trabajo de Supervisora/or:

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de Diplomado Universitario, o un título de Grado equivalente.

Además de la equivalencia con los títulos universitarios de Ingeniera/o Técnica/o, Arquitecta/o Técnica/o y Grado universitario, y a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitario o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección



General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará también equivalente al título de Diplomada/o universitaria/o cualquiera de los dos siguientes:

1. El haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de licenciada/o, arquitecta/o o ingeniera/o.

2. El haber superado el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima 180 créditos. En el caso de titulaciones cuyo plan de estudios este estructurado en cuatro cursos académicos y los dos primeros cursos tengan una carga lectiva inferior a 180 créditos, se considerará que el alumno ha cursado estudios equivalentes al título de Diplomada/o universitaria/o cuando haya superado los dos primeros cursos académicos y, además, materias del tercer curso de la titulación correspondiente, hasta completar 180 créditos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

TERCERA. Instancias. -

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los procesos selectivos deberán hacerlo cumplimentando instancia normalizada -autoliquidación-, (una para cada uno de los procesos).

El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en <<Internet>>, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: <<Portal de Oferta de Empleo>> (www.zaragoza.es/oferta).

3.2.- La instancia de participación normalizada (autoliquidación) junto y según proceda el documento acreditativo de pago de la tasa por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la documentación acreditativa oportuna, deberán presentarse exclusivamente, a través de medios telemáticos conforme a las instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.

3.3.- El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el <<Boletín oficial del Estado>>.

3.4.- Las tarifas que corresponderá satisfacer por derechos de examen para cada una de las plazas/categorías serán las vigentes en el momento de presentar la instancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal nº 11 (epígrafe XI).

A las tarifas que corresponda abonar serán de aplicación las siguientes exenciones:

- Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por cien.
- Personas desempleadas con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria en el boletín oficial correspondiente que abra el plazo de presentación de instancias.
- Personas víctimas de terrorismo.
- Personas víctimas de violencia de género.
- Personas miembros de familias numerosas de categoría especial.

Las bonificaciones a las tarifas que corresponda satisfacer, la forma de acreditación de todas las exenciones y bonificaciones, así como para todo lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo indicando en la citada Ordenanza fiscal n.º 11, epígrafe XI, tasa por derechos de examen.

La falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen, o de encontrarse exento de su pago, determinará la exclusión del proceso selectivo.

El pago de la tasa deberá realizarse a través del impreso de solicitud/autoliquidación en las entidades BANTIERRA, BBVA, B. SANTANDER, CAIXABANK, IBERCAJA, o en la Caja Municipal.

Asimismo, podrá efectuarse pago telemático mediante certificado digital, que se realizará al cumplimentarse el modelo normalizado de instancia.

3.5.- Sólo procederá la devolución de los derechos de examen satisfechos por las personas aspirantes cuando por causas no imputables a la persona aspirante no tenga lugar el proceso selectivo, cuando los ingresos se declaren indebidos por



resolución o sentencia firme, o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.

3.6.- En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el <<Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza>>.

3.7.- Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias de veinte días naturales.

3.8.- La no presentación de la instancia en tiempo y en la forma determinada en los apartados precedentes supondrá causa de exclusión del aspirante.

CUARTA. Tribunal de selección. -

Los tribunales calificadores que actúen en estos procesos selectivos tendrán la categoría segunda de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

QUINTA. Estructura del proceso selectivo: concurso-oposición.

La estructura de los respectivos procesos selectivos a desarrollar por el sistema selectivo de concurso-oposición y objeto de estas Bases específicas y su correspondiente convocatoria, será la establecida en la base undécima de las Bases Generales.

SEXTA. Aplicación de las Bases Generales. -

Para todo lo no previsto en estas Bases específicas, será de aplicación a los procesos selectivos objeto de las mismas, lo dispuesto en las Bases Generales.

SÉPTIMA. Impugnación. -

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el correspondiente boletín oficial. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición contra el mismo órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el correspondiente boletín oficial. Todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, manifestar que cuantos actos administrativos se deriven de estas bases, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.C. de Zaragoza, 12 de diciembre de 2022. — El concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell. — El titular de órgano de apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 28-11-2018, el jefe de la oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO I

Temario del proceso selectivo de técnica/o de orientación profesional

PARTE PRIMERA

TEMA 1.- La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.

TEMA 2.- Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al “mainstreaming” o transversalidad de género.

TEMA 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas

IN FOR BO M

de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

TEMA 4.- Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

TEMA 5.- La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

TEMA 6.- Disposiciones sobre el Procedimiento Administrativo Común. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

TEMA 7.- Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

TEMA 8.- Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

TEMA 9.- Los recursos de las Haciendas municipales. El presupuesto de los municipios: contenido, aprobación y ejecución.

TEMA 10.- El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

TEMA 11.- Empleados públicos: clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario. Estructura de la función pública local.

TEMA 12.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

PARTE SEGUNDA

TEMA 13.- Gestión del conocimiento en las Administraciones Públicas. El impacto de las nuevas tecnologías. La administración electrónica. "Smart cities".

TEMA 14.- Sistemas de información para la gestión. La información como recurso para la Administración Pública. La protección de datos de carácter personal. Aplicación de las tecnologías de la información a los sistemas de información. Sistemas de información y gestión para la Administración Local: gestión de la organización y gestión de la calidad.

TEMA 15.- Concepto de calidad. Modelos estándar de calidad: Normas ISO. El modelo EFQM de excelencia. Aplicación en la Administración Pública. Análisis comparativo entre los diferentes modelos.

TEMA 16.- Procesadores de texto y hojas de cálculo: funcionalidades y características. Open Office Writer y Calc. Bases de datos de paquetes ofimáticos: funcionalidades y características. OpenOffice Base.

PARTE TERCERA

TEMA 17.- El desarrollo local en el medio urbano. Conceptualización, objetivos, acciones, agentes. La Red de Entidades de Desarrollo Local (REDEL)

TEMA 18.- La Política de Empleo. Definición, objetivos, planificación y ejecución. La dimensión local de la política de empleo.

TEMA 19.- El Sistema Nacional de Empleo. Concepto, fines, competencias, órganos e instrumentos de coordinación, funciones, principios de organización y funcionamiento.

TEMA 20.- El Servicio Público de Empleo Estatal. Concepto, Naturaleza y régimen jurídico. Organización. Competencias. Presupuesto de fondos de empleo de ámbito nacional. Órganos de seguimiento y control de los fondos.

TEMA 21.- Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de trabajo, empleo y formación. El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM): Estructura principal y competencias en materia de empleo.

TEMA 22.- El contrato de trabajo. Partes. Capacidad para contratar. Contenido. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

TEMA 23.- Modalidades de contratación (I): Los contratos formativos. Contrato de trabajo en prácticas. El contrato para la formación y el aprendizaje. Caracteres comunes a estos contratos.

TEMA 24.- Modalidades de contratación (II): Contratos por tiempo indefinido. El fomento de la contratación indefinida. Los contratos de duración determinada.

TEMA 25.- El teletrabajo. Legislación que regula el trabajo a distancia. Modalidades y requisitos. Compensación de gastos derivados. Derecho a la intimidad y privacidad. Derecho a la desconexión digital.

TEMA 26.- La protección por desempleo (I): Concepto. Objeto de la protección. Campo de aplicación. Acción protectora. Especial consideración a la situación legal de desempleo y formas de acreditación.

TEMA 27.- La protección por desempleo (II): Nivel contributivo y asistencial. Beneficiarios, requisitos para el nacimiento del derecho. Duración, cuantía, reanudación y extinción del derecho. Incompatibilidades. Renta Activa de Inserción.

TEMA 28.- Organización ocupacional del sistema productivo y orientación. Áreas ocupacionales y perfiles profesionales. Itinerarios tipo. Elaboración de los itinerarios profesionales para la inserción en el proceso de orientación

TEMA 29.- Obligaciones y derechos del empleador según el Estatuto de los Trabajadores.

TEMA 30.- Clasificación de las empresas según su forma jurídica. Tipos y requisitos. Trámites para constituir las empresas según su régimen jurídico.

TEMA 31.- El autoempleo: el emprendedor, la idea de negocio y el plan de empresa. Recursos municipales de apoyo al autoempleo.

TEMA 32.- El trabajo por cuenta propia o autónomo (I): Trámites de inicio de la actividad.

TEMA 33.- El trabajo por cuenta propia o autónomo (II): Promoción del empleo autónomo. Servicios de asesoramiento para el autoempleo y emprendimiento. Reducciones y bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social en el RETA. Capitalización de las prestaciones por desempleo para fomentar el autoempleo.

TEMA 34.- El trabajo por cuenta propia o autónomo (III): Compatibilización de la percepción de la prestación por desempleo con el trabajo por cuenta propia. Suspensión y reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia. Otras medidas como la del "Emprendedor de Responsabilidad Limitada"

TEMA 35.- El trabajo por cuenta propia o autónomo (IV): El estatuto del trabajo autónomo: Ámbito de aplicación subjetivo, Derechos y deberes profesionales, Forma y duración del contrato, Bonificación por la contratación de familiares del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador profesional autónomo económicamente dependiente

TEMA 36.- El trabajo por cuenta propia o autónomo (V): Protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos: Situaciones protegidas, Beneficiarios, Requisitos, Solicitud y nacimiento del derecho, Duración y cuantía de la prestación. Pago único de la prestación por cese de actividad

PARTE CUARTA

TEMA 37.- La estrategia europea por el empleo. Los fondos para la financiación de las Políticas de Empleo. Los Fondos Estructurales, con especial mención al Fondo Social Europeo. Programación y ejecución del Fondo Social Europeo.

TEMA 38.- Red EURES (European Employment Services). Objetivos de la red. Normativa. Catálogo de servicios y organización EURES España-Comunidades Autónomas. EURES en internet.

TEMA 39.- Infraestructuras, equipamientos y servicios de empleo, formación y empleo municipales. Evolución histórica, situación actual y perspectivas de futuro

TEMA 40.- El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (Zaragoza Dinámica): Planes y programas de Formación y Empleo.

TEMA 41.- Mecanismos y herramientas para la orientación. La orientación 2.0: la búsqueda de empleo a través de redes sociales y los metabuscadores. Portales públicos de empleo: Europeos, Estatal y Autonómicos. El portal municipal de empleo

TEMA 42.- La información profesional en la orientación. Concepto y método: búsqueda, selección y tratamiento de la información. Sistemas y fuentes para la infor-

mación en orientación profesional y laboral.

TEMA 43.- El mercado de trabajo: La estructura y dinámica del mercado laboral español, con especial referencia a Zaragoza y su área de influencia: Población activa, ocupación y paro. Oferta y demanda de trabajo. Desequilibrios.

TEMA 44.- Zaragoza Ciudad Inteligente. Zaragoza Smart City. Ciudades abiertas. Modelo ideal de ciudad inteligente.

TEMA 45.- El ecosistema municipal de emprendimiento e innovación(I): Zaragoza Activa y sus programas.

TEMA 46.- El ecosistema municipal de emprendimiento e innovación(II): Etopía. La Terminal y CIEM

TEMA 47.- Desarrollo y tutorización de un plan de empresa: Desarrollo del Plan de Negocio y Análisis de Viabilidad, dentro del ámbito legal, económico, estratégico, mercado y comunicación desde el punto de vista del asesor-orientador al Emprendedor.

TEMA 48.- Herramientas del orientador-asesor de emprendedores (I): Características del asesor técnico a emprendedores Organizaciones que asesoran a emprendedores Asesoramiento técnico, consultoría y tutorización

TEMA 49.- Herramientas del orientador-asesor de emprendedores (II): Habilidades prácticas para el asesoramiento Motivación del emprendedor. Habilidades de Comunicación. Herramientas y Técnicas.

TEMA 50.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TEMA 51.- Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 52.- Ayudas a la creación y consolidación de empresas en el municipio. Subvenciones, ayudas financieras, a la inversión, a la contratación y para el I+D+i.

TEMA 53.- Políticas municipales de apoyo al comercio de proximidad. Líneas estratégicas, programas, seguimiento y evaluación. La innovación en el comercio.

TEMA 54.- Made in Zaragoza. Proyecto, requisitos de acceso a la red, escape virtual. Acciones destacadas: La noche de las tiendas creativas. MIZ Lab. Corner MIZ.

TEMA 55.- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

TEMA 56.- Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón.

TEMA 57.- Plan de Acción sobre emprendimiento de la Unión Europea

TEMA 58.- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Centros especiales de empleo, Empresas de Inserción Social.

TEMA 59.- Datos estadísticos actualizados del mercado de trabajo en la ciudad de Zaragoza. Paro registrado. Encuesta de población activa. Personas afiliadas a la seguridad social

TEMA 60.- Los ODS en el marco del emprendimiento de ámbito municipal. Declaración Institucional sobre una hoja de ruta del Ayuntamiento de Zaragoza para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse o exigirse.

Temario del proceso selectivo de supervisora/or

PARTE PRIMERA

TEMA 1.- La Constitución española: génesis, estructura y contenido básico. Título preliminar: principios y valores.

TEMA 2.- Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al "mainstreaming" o transversalidad de género.

ÍNDICE

TEMA 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

TEMA 4.- Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, estructura y contenido básico.

TEMA 5.- La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

TEMA 6.- Disposiciones sobre el Procedimiento Administrativo Común. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

TEMA 7.- Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

TEMA 8.- Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación.

TEMA 9.- Los recursos de las Haciendas municipales. El presupuesto de los municipios: contenido, aprobación y ejecución.

TEMA 10.- El municipio. Territorio y población. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

TEMA 11.- Empleados públicos: clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Instrumentos de ordenación de la gestión de los recursos humanos. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La seguridad social de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal. Régimen disciplinario. Estructura de la función pública local.

TEMA 12.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

PARTE SEGUNDA

TEMA 13.- Gestión del conocimiento en las Administraciones Públicas. El impacto de las nuevas tecnologías. La administración electrónica. "Smart cities".

TEMA 14.- Sistemas de información para la gestión. La información como recurso para la Administración Pública. La protección de datos de carácter personal. Aplicación de las tecnologías de la información a los sistemas de información. Sistemas de información y gestión para la Administración Local: gestión de la organización y gestión de la calidad.

TEMA 15.- Concepto de calidad. Modelos estándar de calidad: Normas ISO. El modelo EFQM de excelencia. Aplicación en la Administración Pública. Análisis comparativo entre los diferentes modelos.

TEMA 16.- Procesadores de texto y hojas de cálculo: funcionalidades y características. Open Office Writer y Calc. Bases de datos de paquetes ofimáticos: funcionalidades y características. OpenOffice Base.

PARTE TERCERA

TEMA 17.- Atención al Público. Principios básicos en el trato con el ciudadano. Atención Telefónica frente a la atención presencial.

TEMA 18.- Servicios de información y de atención al ciudadano. Reclamaciones, sugerencias, incidencias y peticiones concretas de documentación o información.

TEMA 19.- La Comunicación. Tipos de comunicación. La comunicación como herramienta de trabajo. Estilos de comunicación. Habilidades sociales en la comunicación telefónica. La escucha activa. La retroalimentación. Fallos en la comunicación. La comunicación no verbal. La empatía.

TEMA 20.- La calidad en los servicios de atención al ciudadano.

TEMA 21.- La red telefónica del Ayuntamiento de Zaragoza. Tipos de centrales: analógicas y digitales. Directorios telefónicos, bases de datos.

TEMA 22.- Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Manejo de aparatos: recepción, transferencia, captura, emisión y desvío de llamada.

TEMA 23.- Internet, Intranet y Correo Electrónico: Conceptos básicos, navegadores. Búsquedas de información. Codificación de llamadas.

TEMA 24.- Organización municipal, administrativa y entidades dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 25.- Padrón Municipal de Habitantes. Información sobre realización de trámites padronales: Alta padronal. Cambio de Domicilio. Renovaciones residentes extranjeros, Certificados y volantes de empadronamiento.

TEMA 26.- Demografía. La población de la ciudad de Zaragoza: estructura, características y tendencias sociodemográficas.

TEMA 27.- Procesos participativos en el Ayuntamiento de Zaragoza y Gobierno Abierto.

TEMA 28.- Administración electrónica y servicios al ciudadano. Oficinas integradas de atención al ciudadano.

TEMA 29.- La red municipal de Centros Cívicos. El Reglamento de Funcionamiento de los Centros Cívicos Municipales de Zaragoza.

TEMA 30.- Centros de convivencia para mayores: Actuaciones municipales en la materia.

TEMA 31.- El Servicio de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza. Recursos municipales y principales actuaciones.

TEMA 32.- Los centros municipales de servicios sociales (CMSS). Definición, marco teórico, objetivos, estructura, funcionamiento, programas de actuación y servicios.

TEMA 33.- Juntas municipales. Procedimientos que se tramitan en las juntas municipales.

TEMA 34.- Juntas vecinales de Zaragoza. El alcalde barrio.

TEMA 35.- Archivos, hemerotecas y bibliotecas municipales.

TEMA 36.- Las Escuelas infantiles Municipales. Concepto, organización y funcionamiento.

TEMA 37.- Museos y salas de exposiciones municipales de Zaragoza. Actividades didácticas y atención al visitante.

TEMA 38.- Equipamientos juveniles: casas de juventud, espacios de creación cultural, espacios jóvenes comunitarios. Recursos municipales existentes en Zaragoza.

TEMA 39.- Las Fiestas del Pilar y su evolución en el tiempo. Otros ciclos festivos en la ciudad de Zaragoza.

TEMA 40.- El voluntariado en Zaragoza. El Programa Municipal del Voluntariado. Objetivos y acciones.

TEMA 41.- Emancipación joven. Situación del acceso a la vivienda entre la población joven. Normativa. Servicios y programas de apoyo a la emancipación en el Ayuntamiento de Zaragoza.

PARTE CUARTA

TEMA 42.- El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base Imponible: el valor catastral.

TEMA 43.- El impuesto sobre actividades económicas: régimen jurídico. Especial referencia a las exenciones.

TEMA 44.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: régimen jurídico. Hecho imponible. Exenciones y Bonificaciones. Sujetos pasivos. Cuotas. Periodo impositivo y devengo.

TEMA 45.- El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: régimen jurídico. Exenciones y Bonificaciones. Sujetos pasivos. Base imponible.

TEMA 46.- 30- La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

TEMA 47.- Los recursos administrativos: concepto, objeto y reglas generales.

TEMA 48.- La notificación. Contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

TEMA 49.- Conocimiento de la WEB Municipal. Coordinación de las quejas y sugerencias. Solicitud cita previa. Tramites y Servicios.

TEMA 50.- Ordenanza municipal de Zaragoza sobre la Transparencia y libre acceso a la información. Normativa.

TEMA 51.- Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 52.- Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de Residuos Sólidos.

TEMA 53.- Ordenanza Municipal sobre protección, tenencia responsable y venta de animales. La legislación sobre protección animal. Animales potencialmente peligrosos.

TEMA 54.- Ordenanza General de Tráfico del Ayuntamiento de Zaragoza. Normas sobre circulación, estacionamiento y obras en la vía pública.

TEMA 55.- Ordenanza municipal reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) de los tipos A y B.

TEMA 56.- Reglamento municipal del servicio de estacionamiento regulado en superficie de la ciudad de Zaragoza.

TEMA 57.- Reglamento del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús en la ciudad de Zaragoza.

TEMA 58.- Reglamento del servicio público de transporte urbano de viajeros en tranvía en la ciudad de Zaragoza.

TEMA 59.- El puesto del Supervisor: Competencias, funciones, tareas a desempeñar. Prioridades a tener en cuenta en la ejecución de sus funciones.

TEMA 60.- Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos laborales específicos en el desempeño de las funciones de supervisor y medidas preventivas.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse o exigirse.